



# Resolución de Contraloría No. 078-2021-CG

Lima, 08 MAR 2021

**VISTOS:**

El Memorando N° 000123-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000142-2021-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000115-2021-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 380-2020-CG, de 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 019 Contraloría General, ascendente a S/ 624 819 667.00 (Seiscientos veinticuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete y 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de marzo de 2021, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Pliego 019 de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 46 414 203,00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos catorce mil doscientos tres y 00/100 Soles), a fin de financiar los gastos que conlleven la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, del personal vinculado a las intervenciones de control gubernamental, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que el Titular del pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del indicado dispositivo legal; señalando que, copia de la resolución que aprueba la desagregación de los recursos autorizados, será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobadas mediante ley;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000115-2021-CG/GJN, y de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000114-2021-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la desagregación



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.03.2021 08:28:51 -05 00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2021 16:54:09 -05 00



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2021 16:49:57 -05 00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2021 19:02:39 -05 00

de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 034-2021-EF, hasta por la suma de S/ 46 414 203,00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos catorce mil doscientos tres y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de personal vinculado a intervenciones de control gubernamental, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al sustento expuesto en la Hoja Informativa N° 000142-2021-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Gerencia de Modernización y Planeamiento y el Memorando N° 000123-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 034-2021-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la normativa presupuestaria vigente; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 034-2021-EF, hasta por la suma de S/ 46 414 203,00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos catorce mil doscientos tres y 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, del Pliego 019: Contraloría General, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	019 : Contraloría General
UNIDAD EJECUTORA	001 : Contraloría General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5 000759: Fiscalización y control de la Gestión Pública
Fuente de Financiamiento	1 : Recursos Ordinarios
<b>GASTO CORRIENTE</b>	
2.3 Bienes y servicios	46,414,203.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>46,414,203.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>46,414,203.00</b>



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.03.2021 08:29:20 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2021 16:54:25 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2021 16:50:10 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2021 19:03:09 -05:00



## Resolución de Contraloría No. 078-2021-CG



Firmado digitalmente por IGLESIAS  
LEON Luis Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.03.2021 08:30:27 -05:00

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

### Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



Firmado digitalmente por HAWKINS  
MEDEROS Harry John FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.03.2021 19:03:44 -05:00

### Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por DIAZ  
MARINOS Carlos Manuel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2021 16:50:23 -05:00

Regístrese y comuníquese.



  
NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por RIVERA  
SERNA Rogers Antonio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.03.2021 16:54:43 -05:00

